

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 31, 32, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 67, 68, y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; así como en el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2025” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1514 Bis de fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de marzo de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1568, el Aviso por que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Teotlalpan, tierra fértil”, para el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “TEOTLALPAN, TIERRA FÉRTIL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 “ACCIÓN 1. ECONOMÍA SOLIDARIA.”

Con base en las reglas de operación del programa social “TEOTLALPAN, TIERRA FÉRTIL”, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en las reglas de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias de la Acción 1. Economía Solidaria.

1. Objetivo:

El programa “Teotlalpan, Tierra fértil” busca proteger, conservar y restaurar los recursos naturales, así como promover los servicios ambientales en el Suelo de Conservación de Tlalpan. Se enfoca en la participación equitativa de hombres y mujeres de los pueblos y barrios originarios, priorizando la inclusión de las mujeres en actividades productivas sustentables y/o agroecológicas, conservación de recursos naturales y economía solidaria mediante su incorporación paritaria a este programa. Además, fomenta actividades productivas sustentables, ecoturísticas y agroecológicas, impulsando la transformación y comercialización mediante el trabajo colaborativo y la economía solidaria.

2. Objetivos específicos y líneas de acción:

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer a las unidades económicas (Mipymes, emprendedores, cooperativas, grupos de trabajo, grupos solidarios, y proyectos turísticos) de la alcaldía, mediante apoyo económico, para la adquisición de maquinaria, equipo, herramienta y/o materia prima, para fortalecer sus procesos de producción, distribución y/o transformación. Así mismo, brindar capacitación y/o acompañamiento, para la profesionalización de sus procesos productivos.
- Promover los atractivos turísticos de la alcaldía, establecer nuevas rutas turísticas mediante la implementación de un proyecto estratégico, implementado por alguna unidad económica especializada en turismo.
- Fomentar la participación equitativa de las mujeres a través de acciones afirmativas como la creación de cooperativas de mujeres productoras, la capacitación especializada y la igualdad de oportunidades en el acceso a los apoyos económicos y en especie del Programa.

B A S E S.

3. Requisitos:

Las personas interesadas en participar como beneficiarias de la acción 1 en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

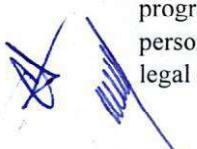


Carta finiquito	Personas que hayan sido beneficiarias con programas sociales o actividades Institucionales implementadas por la Alcaldía Tlalpan en los 2 ejercicios anteriores, deberán entregar una copia de la carta finiquito del último ejercicio fiscal en el que se participó.
Permisos, cédulas o licencias de funcionamiento	De acuerdo a la naturaleza del proyecto, en caso de que aplique y para su correcto desarrollo, la persona solicitante deberá presentar permisos, cédulas o licencias de funcionamiento o constancia de inicio del trámite.

3.1. Adicional para las personas interesadas en participar como beneficiarias de la Acción 1. Economía Social, deberán presentar la siguiente documentación:

Para personas beneficiarias:

- 1) Cuando el tipo de proyecto lo requiera, se deberá presentar original y copia del título o cédula profesional de la persona o personas integrantes del proyecto.
- 2) Comprobante de domicilio de la ubicación en la que se desarrolla el proyecto productivo, el cual deberá desarrollarse en Tlalpan.
- 3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el cual podrá ser presentado en constancia de situación fiscal o cualquier documento que lo contenga.
- 4) Cuenta bancaria, en los casos que se requiera.
- 5) Dos cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, mobiliario, insumos.
- 6) Cinco fotografías del local o espacio donde se desarrolle la actividad económica (tres fotografías interiores del inmueble las cuales deberán ser continuas entre sí (logrando una visión panorámica) y dos fotografías exteriores del mismo.
- 7) Tres fotografías de la maquinaria y/o equipo instalado con los que cuenta para desarrollar el proyecto productivo.
- 8) Tres fotografías del producto o servicio que ofrece.
- 9) Presentar "Formato de plan de negocio" proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico o la Jefatura de Unidad Departamental de Economía Solidaria y Promoción Cooperativa.
- 10) En caso de ser persona moral, se deberá presentar original y copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de las Sociedades Cooperativas constituidas en 2022, 2023 y 2024 mediante alguna alcaldía de la CDMX, bastará con el comprobante de inicio de trámite del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 11) Original y copia del documento que acredite la representación legal de la persona moral, en caso de que aplique.
- 12) Constancia de Situación Fiscal de la persona representante del grupo solidario, o en caso de que aplique, de la persona moral. Para el caso de las Sociedades Cooperativas constituidas en 2022, 2023 y 2024, mediante alguna alcaldía de la CDMX, bastará con la Constancia de Situación Fiscal del representante legal.
- 13) Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se señale que no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía Tlalpan. La carta deberá ser firmada por la persona física o representantes del grupo solidario o grupo de trabajo, en caso de ser persona moral por el representante legal y representante o autoridad de los núcleos agrarios (se incluye en formato único de trámite).
- 14) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no está gestionando o recibiendo algún apoyo de otras acciones o programas sociales de la Alcaldía, ni programas del Gobierno de la Ciudad de México. La carta deberá ser firmada por la persona física o representantes del grupo solidario o grupo de trabajo, en caso de ser persona moral por el representante legal (se incluye en formato único de trámite).




3.2. Adicionalmente, tratándose de grupos solidarios, cooperativas, emprendedores, grupos de trabajo, MYPYMES y artesanos, deberán presentar:

Línea de ayuda	Requisitos
Cooperativas y grupos solidarios	En el caso de grupos solidarios: - Estar conformados por 5 personas o más, los cuales estarán obligados a constituirse como Cooperativa en caso de convertirse en beneficiarios del Programa. - Acta de integración con cargos vigentes, el cual debe estar integrado por un mínimo de 5 personas, siendo la mayoría de ellos habitantes de Tlalpan.
	En el caso de Sociedades Cooperativas: - Acta constitutiva con cargos vigentes, el cual debe estar integrado por un mínimo de 5 personas, siendo la mayoría de ellos habitantes de Tlalpan.
Emprendedores, grupos de trabajo y MIPYMES	En el caso de MIPYMES A: - Evidencia documental que compruebe, al menos, 3 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo. En el caso de MIPYMES B: - Evidencia documental que compruebe, al menos, 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo.
	En el caso de MIPYMES C: - Evidencia documental que compruebe, al menos, 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo. - Comprobantes de registro de trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. - Última declaración anual del Servicio de Administración Tributaria, así como el estado de resultados y avances del último semestre. En el caso de que aplique. - Lista de Raya.
En el caso de artesanos	En el caso de artesanos: - Contar con folio registro en del padrón único de emprendedores de la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento económico. - Constancia de situación fiscal actualizada. - Evidencia que demuestre al menos 3 meses de antigüedad del negocio. - Demostrar que su producto es elaborado o Transformado mayoritariamente por el artesano.
Impulso empresarial	- Acta de integración de grupo de trabajo con cargos vigentes, el cual debe estar integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 4 personas habitantes de Tlalpan. - Acreditar haber concluido al menos un curso en la escuela de economía solidaria (preferentemente el curso de elaboración de plan de negocios). - Contar con folio registro en el padrón único de emprendedores de la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico. - Constancia de situación fiscal actualizada del representante del grupo. - Evidencia que demuestre al menos 6 meses de antigüedad del negocio.
Fortalecimiento empresarial	- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo "Formato 32-D. - Acreditar haber concluido al menos un curso en la escuela de economía solidaria. - Contar con folio registro en del padrón único de emprendedores de la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico. - Registro patronal IMSS. - Demostrar antigüedad de al menos 1 año.

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios:

Línea de ayuda	Requisitos
En el caso de la unidad económica experta en promoción turística	- Presentar Proyecto estratégico de promoción turística el cual deberá contener: Objetivos generales, objetivos específicos, indicadores de avances, cronograma de actividades, cronograma presupuestal y propuesta de entregables de comprobación. - Currículum vitae institucional, en el que demuestre su experiencia y conocimiento en la promoción turística. - Estar dado de alta como proveedor de servicios del gobierno de la CDMX. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo "Formato 32D. - Carta compromiso para la entrega de avances trimestrales.





Las personas interesadas en participar como beneficiarias en la Acción 1, deberán presentar documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otros programas sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.

4. Procedimiento de acceso.

4.1. Registro de Solicitudes.

Para las personas beneficiarias de la acción 1, la recepción de solicitudes se realizará exclusivamente en días hábiles de la siguiente manera:

Acción 1. Economía Social			
Línea de ayuda	Fecha de registro de solicitudes	Horario	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Cooperativas y Grupos Solidarios.	Del 19 al 30 de Mayo 2025	09:00 a 14:00 hrs.	Centro de Incubación Empresarial (CIE), de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801
Emprendedores, Grupos de trabajo y MIPYMES.	Del 19 al 30 de Mayo 2025	09:00 a 14:00 hrs.	Centro de Incubación Empresarial (CIE), de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801
Proyecto estratégico de promoción turística	22 de Abril 2025	09:00 a 14:00 hrs.	Dirección de turismo y vinculación internacional, de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801 ext 6810

4.2. Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.

El número de apoyos a entregar será hasta agotar la suficiencia presupuestal del programa. La aprobación de los proyectos corresponde al Comité de Evaluación y Asignación de Recursos (CEAR) del programa, quien determinará los proyectos que serán apoyados. Por lo tanto, las ministraciones estarán en función de la complejidad del Proyecto, monto asignado y sus fases (si es el caso).

Acción 1. Economía Social		
Línea de ayuda	Actividades y/o conceptos por apoyar	Número de apoyos otorgados
Cooperativas y Grupos Solidarios.	Cooperativas y Grupos solidarios	66
Emprendedores, Grupos de trabajo y MIPYMES.	Proyectos productivos	122
Proyecto estratégico de promoción turística	Unidades económicas expertas en promoción turística	1

Una vez registrada la solicitud de apoyo y la documentación complementaria se conformará un expediente para registro, control y seguimiento de la solicitud y proyecto presentado. Los expedientes obrarán en el archivo que para tal efecto designe para su consulta y resguardo la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, y sólo se podrá acceder a los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez conformado el expediente, las Jefaturas de Unidad Departamental, mediante la Unidad Técnica Operativa, encargadas de cada uno de los componentes, realizarán en una primera etapa, la verificación del proyecto o solicitud, así como de los

documentos solicitados y que éstos cumplan con las condiciones establecidas en el programa social. En el caso de la línea de ayuda de “proyecto estratégico de promoción turística”, será la dirección de turismo y vinculación internacional, la encargada de realizar en una primera etapa, la verificación del proyecto o solicitud, así como de los documentos solicitados y que éstos cumplan con las condiciones establecidas en el programa social.

En caso de incumplimiento, los expedientes no serán considerados en el proceso posterior.

Publicación o consulta de personas beneficiarias aceptadas a participar en el programa social en la página de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) o en los listados correspondientes.

5. Operación del programa social.

5.1. Condiciones del apoyo a otorgar.

El presupuesto destinado para apoyos en la Acción 1 es de \$15,495,000.00 (Quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) contemplado 189 apoyos.

Acción	Número de apoyos	Ministraciones	Monto total	% del presupuesto total
Acción 1. Economía Solidaria	189	1	\$15,495,000	39%
Total	189	1	\$15,495,000	39%

5.2. Entrega de bienes y servicios.

Publicados los resultados se procederá a realizar la entrega de la ayuda económica de cada beneficiario. Con ello a partir del día hábil siguiente al término del proyecto, el beneficiario contará con un plazo de 30 días hábiles para realizar la comprobación del recurso otorgado, el cual deberá ser acordé con los lineamientos de cada Acción.

5.3. Calendario de Actividades.

Periodo de recepción Acción 1			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Recepción de las solicitudes para personas beneficiarias de la línea de ayuda “proyecto estratégico de promoción turística”.	22/04/2025	9:00 a 14:00 hrs.	Dirección de turismo y vinculación internacional, de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801 ext 6810
Recepción de las solicitudes para personas beneficiarias de las líneas de ayuda “Cooperativas y Grupos Solidarios.”, y “Emprendedores, Grupos de trabajo y MIPYMES.”	19/05/2025 al 30/05/2025	9:00 a 14:00 hrs.	Centro de Incubación Empresarial (CIE), de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801 ext 6801
Evaluación y selección de solicitudes, de las líneas de ayuda “proyecto estratégico de promoción turística”.	23/04/2025	9:00 a 14:00 hrs.	Dirección de turismo y vinculación internacional, de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801 ext 6810
Evaluación y selección de solicitudes, de las líneas de ayuda “Cooperativas y Grupos Solidarios.”, y “Emprendedores, Grupos de trabajo y MIPYMES.”	01/06/2025 al 30/07/2025	9:00 a 14:00 hrs.	Centro de Incubación Empresarial (CIE), Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-6801 ext 6801
Publicación de resultados, de las Líneas de ayuda “proyecto de promoción turística”	06/05/2025	9:00 a 14:00 hrs.	Página web de la Alcaldía Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx
Publicación de resultados de la línea de ayuda, “Cooperativas y Grupos Solidarios.”, y “Emprendedores, Grupos de trabajo y MIPYMES.”	15/08/2025	A partir de 20:00 hrs.	Página web de la Alcaldía Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx

6. Tratamiento de datos personales.

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7. Informes, quejas y aclaraciones.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

8. Disposiciones Finales.

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México. Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

TRANSITORIO

Único. – Atendiendo el principio de máxima publicidad, el presente también podrá ser consultado sin costo alguno en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

